

Chiriguana, Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **MARELBYS DOMINGUEZ GONZALEZ** contra **CAVES S.A. EMA SUCURSAL COLOMBIA. RAD. 20-178-3105-001-2018-00052-00**. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 026 fechado Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **MARELBYS DOMINGUEZ GONZALEZ**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$1.160.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$0.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	26 DE ENERO DE 2023 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	30 DE ENERO DE 2023 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2670f49bab91739156149559ed674b68755656ffcf713353685457317d56e71**

Documento generado en 25/01/2023 10:44:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>